

PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE MIRRA

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Contenido

1.	Introducción.	4
1.1.	Antecedentes.	4
1.2.	Ámbito territorial.	5
1.3.	Ámbito temporal.	6
2.	Resumen de los objetivos.	6
3.	Estrategia de gestión de residuos del municipio.	12
3.1.	Planteamiento general de recogida en contenedor.	13
3.1.1.	Zonificación y frecuencias.	16
3.1.2.	Contenerización.	16
3.1.3.	Suministro de medios de recogida selectiva.	17
3.2.	Planteamiento general de recogida puerta a puerta.	18
3.2.1.	Sistema de aportación de los residuos domiciliarios. ¡Error! Marcador no definido.	
3.2.2.	Horarios y frecuencias de recogida de residuos puerta a puerta	21
3.2.3.	Rutas y equipos de recogida	¡Error! Marcador no definido.
3.2.4.	Criterios de calidad de las fracciones recogidas	¡Error! Marcador no definido.
3.2.5.	Suministro de medios de recogida selectiva	¡Error! Marcador no definido.
3.3.	Recogida comercial de papel-cartón.	¡Error! Marcador no definido.
3.4.	Recogida a grandes productores de biorresiduos.	22
3.5.	Recogida de restos de poda	22
3.6.	Recogida de residuos textiles y ropa.	23
3.7.	Recogida de enseres.	23
3.8.	Recogida de RAEE.	24
3.9.	Recogida aceite alimentario.	25
3.10.	Recogida de pilas y baterías.	25
3.11.	Bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes.	25
3.12.	Medicamentos caducados.	25



3.13.	Plaguicidas y envases de fertilizantes.	¡Error! Marcador no definido.
3.14.	Otros residuos peligrosos domésticos.	25
3.15.	Residuos de construcción y demolición de obra menor.	25
3.16.	Recogida de pañales y productos de higiene íntima.	26
3.17.	Recogida en polígonos industriales.	26
3.18.	Ecoparque	26
4.	Acciones adicionales.	27
4.1.	Resumen plan de participación	27
4.1.1.	Objetivos	27
4.1.2.	Colectivos implicados	27
4.1.3.	Proceso participativo	28
4.2.	Información y educación ambiental	29
4.3.	Instrumentos económicos.	29
4.4.	Tratamiento.	30
4.5.	Eventos festivos.	31
4.6.	Recogida selectiva en edificios públicos.	31
5.	Seguimiento y evaluación	31
6.	Conclusiones	33
7.	Cronograma de implantación.	33

1. Introducción.

1.1. Antecedentes.

La reciente aprobación de la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA) mediante Decreto 55/2019 del Consell, establece la obligación para los municipios de desarrollar un plan local de gestión de residuos domésticos y asimilables. En dicho plan se deberá justificar y cuantificar las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de alcanzar al menos, los objetivos cuantitativos y cualitativos nacionales y comunitarios establecidos.

El municipio de Campo de Mirra forma parte del Plan zonal de residuos de la Zona 8 A3 de la provincia de Alicante, en la comarca del Alto Vinalopó.

Con la elaboración del plan local, se pretende realizar un diagnóstico de la situación actual de la recogida de residuos domésticos en el municipio para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos vigentes, así como las circunstancias propias del municipio con la finalidad de establecer las posibles alternativas a desarrollar para optimizar la gestión de residuos del municipio y alcanzar los objetivos establecidos por la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma.

La distancia hasta las infraestructuras para la gestión de los residuos domésticos designadas para el municipio en el ámbito territorial del plan zonal, determina la gestión de éstos, al depender en gran medida de los rendimientos de las instalaciones de tratamiento asignadas para los residuos mezclados. Todo esto conlleva que el municipio tenga que plantear alternativas propias que contribuyan a mejorar la situación actual local de la gestión de residuos urbanos, principalmente a través de actuaciones de recogida selectiva que reduzcan las cantidades destinadas a la planta de tratamiento de residuos domésticos.

En este sentido, las posibilidades de mejora y optimización de la gestión de residuos urbanos del municipio pasan por la prevención en la generación y el desarrollo de la recogida selectiva de estos residuos, incidiendo en las fracciones que mayor porcentaje en peso y volumen suponen con respecto al total de los residuos, como son los biorresiduos, entendiendo por biorresiduos tanto los residuos de alimentos como los restos vegetales de poda y jardinería,

los cuales constituyen casi la mitad en peso de la composición de los residuos domésticos. Otras fracciones también muy importantes son los envases, el papel/cartón y el vidrio entre otros, cuya recuperabilidad y reciclabilidad va muy ligada a la presencia de biorresiduos (impropios) mezclados con ellos.

Dado que el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana en su artículo 14 establece que los municipios de menos de 10.000 habitantes han de disponer de un Plan Local aprobado antes del 1 de septiembre de 2021 y que la Ley estatal de Residuos y Suelos Contaminados contempla entre las competencias de las Entidades Locales la potestad de elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia, a través del presente documento se elabora el Plan local de gestión de residuos domésticos del municipio de Campo de Mirra.

En este plan se abordará la prevención y gestión de las distintas fracciones que componen los residuos domésticos, siendo de gran importancia en la composición global de los residuos urbanos, fracciones tales como los envases, papel y cartón, biorresiduos, residuos voluminosos, RAEE, aceites, textiles y demás.

1.2. **Ámbito territorial.**

El presente Plan local de residuos se circunscribe al municipio de Campo de Mirra (Alicante), que cuenta con una población empadronada de 417 habitantes.

El término municipal con 21,82 km² de superficie, es de una extensión que determina su estructura de poblamiento concentrada principalmente en el casco urbano y diseminados.

Este término municipal tiene una distancia máxima de casi 8,5 km entre su extremo norte que linda con Fontanars y su punto geográfico más septentrional, que linda con Biar.

El término municipal está comunicado mediante la vía de comunicación CV-81 y afectan a la configuración del municipio de Campo de Mirra.

Por todo ello, el presente plan local de gestión de residuos domésticos ha de efectuarse tomando en consideración la diversidad en la distribución de la población y sus particularidades.

1.3. **Ámbito temporal.**

El presente Plan Local de Residuos se establece con vigencia indefinida, siendo revisable de acuerdo con la normativa de residuos que se apruebe en el futuro, habiéndose previsto inicialmente el periodo 2020-2022, coincidiendo con el periodo de vigencia del actual Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA).

Anualmente se realizará un informe de evaluación y seguimiento con la finalidad de conocer el grado de implementación del plan y consecución de los objetivos, así como para reportar los datos a la administración competente.

2. **Resumen de los objetivos.**

Los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Mirra en materia de residuos son una combinación de objetivos legales, surgidos de las exigencias de la normativa de residuos, objetivos ambientales, para alcanzar la sostenibilidad en el ámbito local y económicos, para optimizar el consumo de recursos y promover el empleo sostenible. A continuación, se listan los distintos objetivos y se estructuran cronológicamente.

OBJETIVOS LEGALES

1. **Plan local:** disponer de un documento rector de la gestión de residuos en el municipio que, a partir de un diagnóstico de la situación de partida establezca las líneas de actuación a desarrollar, en materia ciudadana, en la contratación administrativa y en la actuación del consistorio tanto de forma directa como en la gestión indirecta.
2. **Educadores ambientales:** Plantear la incorporación de dos educadores ambientales en el municipio, que realizarán un seguimiento de la gestión de residuos, mediante información en la vía pública, visitas a hogares para orientar en la recogida selectiva, detección de puntos débiles en la recogida de residuos y monitorización del servicio público de recogida.
3. **Contenerización:** ampliación progresiva de la red de contenedores del municipio para alcanzar las ratios establecidos en el PIRCVA.

4. **Tasas:** Establecimiento de bonificaciones a la prevención de residuos y la recogida selectiva. Diferenciación al menos en el concepto, entre la tasa de recogida y transporte y entre la tasa de tratamiento (valorización, eliminación y gestión de ecoparques).
5. **Biorresiduos:** consolidación de la recogida separada tanto de restos de alimentos como de restos de poda y jardinería, ajustándose a la pirámide de población y envejecimiento demográfico. La recogida se optimizará alcanzar los siguientes objetivos:
 - 31 de diciembre de 2020: 25 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
 - 31 de diciembre de 2021: 30 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
 - 31 de diciembre de 2022: 50 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Se estudiarán diferentes alternativas de recogida mediante puerta a puerta, contenedores de carga trasera, lateral y superior. En sistemas de contenerización se estudiará el acceso ya sea limitado electrónicamente, por llave o abierto mediante Sobretapa o tapa con reducción de tamaño. Se estudiará también la recogida en grandes productores públicos y privados de Biorresiduos.

Como prioridad, se establece la prevención en la generación de biorresiduos mediante la implantación del compostaje doméstico y comunitario.

6. **Reciclado de residuos domésticos:** mediante la recogida selectiva, el municipio ha de contribuir a la consecución de los objetivos de reciclados de residuos domésticos:
 - 31 de diciembre de 2019: 50 % reciclado respecto del total producido.
 - 31 de diciembre de 2020: 60 % reciclado respecto del total producido.
 - 31 de diciembre de 2021: 65 % reciclado respecto del total producido.
 - 31 de diciembre de 2022: 70 % reciclado respecto del total producido.

Asimismo, ha de contribuir a los objetivos de reciclado de cada flujo, como son los envases, metales, plásticos, bricks, papel/cartón, vidrio, RAEE, pilas y baterías

7. **Pañales y productos de higiene íntima:** estudiar posibilidades y alternativas para la gestión de estos residuos, en las condiciones que aseguren la salubridad de la recogida y que

permitan el aprovechamiento de los recursos contenidos, facilitando el servicio a la población de mayor edad.

8. **Eventos festivos:** realizar la recogida selectiva en este tipo de eventos y, en la medida de lo posible, reducir las cantidades de residuos de envases producidos, mediante la incorporación de envases reutilizables.
9. **Recogida comercial:** implantar una recogida selectiva comercial puerta a puerta, al menos de papel-cartón para el pequeño comercio, con entrega desde el ayuntamiento de distintivos de sostenibilidad a comercios y posible retribución económica por parte de los SCRAP.
10. **Recogida selectiva en edificios públicos y locales privados:** implantar la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los edificios públicos del municipio. Adaptación de contratos vigentes de limpieza y nuevas licitaciones a este requisito.

En locales de oficinas, centros de ocio, centros fabriles, centros de logística y distribución, supermercados y centros de gran afluencia de población, será obligatoria la recogida selectiva de al menos envases ligeros, plásticos no envases, vidrio, papel-cartón y biorresiduos.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

11. **Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero** derivadas de los residuos del municipio: La recogida selectiva de los biorresiduos supone una reducción de las emisiones potenciales de metano que se generarían al depositarlos en vertedero y descomponerse mediante fermentación anaerobia, toda vez que el metano tiene un potencial de efecto invernadero 21 veces superior al dióxido de carbono, el cual se genera en la oxidación aerobia, mediante tratamientos biológicos como el compostaje al que se destinan los biorresiduos.

Asimismo, la recogida separada de biorresiduos puede suponer una reducción del transporte a larga distancia de residuos urbanos, con la consiguiente disminución del consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.

12. **Consumo responsable:** la educación ambiental es fundamental al ciudadano en los hábitos de consumo más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, reduciendo o evitando en la medida de lo posible el consumo de productos de un solo uso, como cubiertos, vasos, bandejas, platos de plástico, productos que puedan generar microplásticos, productos no reutilizables como encendedores desechables, maquinillas de afeitarse desechables, cápsulas de café no rellenables, pajitas, bastoncillos de las orejas y demás.
13. **Recuperación de recursos contenidos en los residuos urbanos:** la recogida separada de biorresiduos es determinante para aumentar tanto la recuperación de materiales reciclables contenidos en los residuos urbanos como el aprovechamiento de los recursos contenidos en esta fracción orgánica biodegradable.

Por ello, los biorresiduos deben ser objeto de recogida separada para contribuir así a aumentar los índices de preparación para la reutilización y el reciclado y prevenir la contaminación de materiales secos reciclables, garantizando un reciclado de alta calidad, y la utilización de los residuos reciclados como fuente esencial y fiable de materias primas, en el marco de una economía circular.

A su vez, al disponer de esta fracción orgánica es posible su aprovechamiento local como enmienda orgánica o como biocombustible, tanto en la agricultura como en la jardinería.

14. **Sostenibilidad mediante la reducción del desperdicio alimentario:** Los Estados miembros deben adoptar medidas para promover la prevención de residuos alimentarios en consonancia con la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, y en particular con su objetivo de reducir a la mitad los residuos alimentarios para 2030. Esas medidas deben tener como finalidad prevenir los residuos alimentarios en la producción primaria, la transformación y la fabricación, la venta minorista y otros tipos de distribución de alimentos, en restaurantes y servicios alimentarios, así como en los hogares. Habida cuenta de los beneficios ambientales y económicos de la prevención de residuos alimentarios, los Estados miembros deben establecer medidas específicas al respecto y medir los avances en la reducción de tales residuos. Para ello, hay que facilitar el intercambio de buenas prácticas a nivel de la UE, tanto entre Estados miembros como entre operadores del sector alimentario.

La reducción del desperdicio alimentario pasa por la combinación de factores tales como el consumo responsable, el control de stocks, el ajuste de la producción a la demanda, la ayuda a los sectores de población más desfavorecidos y la recogida separada de los residuos alimenticios, los cuales forman parte de los biorresiduos.

15. **Prevención de residuos:** la prevención de residuos es la vía más eficaz para mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y reducir el impacto ambiental de los residuos. Mediante la recogida selectiva de biorresiduos se reducen las cantidades de residuos que han de destinarse a plantas de tratamiento de residuos urbanos, cuando se autogestionan mediante compostaje doméstico o mediante compostaje comunitario, según la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Se considerarían prevención de residuos y no gestión, estas prácticas de autocompostaje mediante compostaje doméstico y compostaje comunitario, con lo cual contribuyen a reducir las cantidades de residuos objeto de recogida municipal, de transporte de residuos a distancia y de tratamiento en plantas externas. También existe un gran potencial de prevención de residuos en el aprovechamiento local de los restos de poda en usos como mulching de zonas verdes o como protección contra la erosión en zonas degradadas.

OBJETIVOS ECONÓMICOS:

16. **Sostenibilidad económica y financiera de la gestión de residuos:** siendo el servicio público de recogida y tratamiento de residuos urbanos una competencia directa del municipio, de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es necesario que su prestación se efectúe de la manera más optimizada posible, al objeto de cumplir las obligaciones derivadas en unas condiciones económicas que permitan su sostenibilidad con contención del gasto público.

En este sentido, de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la **estructura de los presupuestos de las entidades locales**, y la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del

coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se incluyen entre los Servicios de prestación obligatoria para los municipios (Anexo I), los conceptos de:

Descripción*	Programa presupuestario
Recogida, gestión y tratamiento de residuos	162
Recogida de residuos	1621
Gestión de los residuos sólidos urbanos	1622
Tratamiento de residuos	1623
Limpieza viaria	163

*Se indicará la forma de gestión que proceda de entre las siguientes:

Gestión directa por la entidad local.

Gestión directa por organismo autónomo de la entidad local.

Gestión directa por entidad pública empresarial.

Gestión directa por sociedad mercantil local.

Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.

Gestión indirecta interesada, compartiendo la entidad local y el empresario los resultados de explotación en la proporción fijada en el contrato.

Gestión indirecta por concierto.

Gestión indirecta por sociedad de economía mixta.

Gestión mancomunada.

Gestión por convenio de colaboración interadministrativo.

Gestión consorciada.

Por todo ello, la ampliación de las dotaciones de recogida selectiva a los ratios PIRCVA y la implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica y su combinación con el compostaje doméstico y comunitario, ha de entenderse como una oportunidad de reducir las cantidades de residuos que han de transportarse hasta las plantas de tratamiento de destino que reciban residuos urbanos de este Plan Zonal.

En combinación con la recogida selectiva de las restantes fracciones de los residuos urbanos (envases, cartón, vidrio,...), la mayor segregación de los residuos deriva en que residuos reciclables que no se separaban correctamente, acaben en los circuitos de recogida selectiva, pasando de ser un gasto a un posible ingreso para el municipio, tanto por el valor de los materiales reciclables como por el ahorro en el canon de tratamiento que supone reducir las cantidades totales de residuos urbanos mezclados a gestionar.

17. Fomento del empleo en el ámbito local: la educación ambiental y la recogida separada de otras fracciones tales como los biorresiduos puede ser una oportunidad de empleo en distintos aspectos que van desde las propias tareas de recogida de estas fracciones hasta su aprovechamiento local agronómico, paisajístico o energético, pasando por tareas no menos importantes como la educación ambiental y la comunicación, puesto que el éxito de implantación de este sistema novedoso radica de manera muy importante en el conocimiento por parte de la ciudadanía, conocimiento y participación que sólo puede alcanzarse con una difusión a gran escala mantenida en el tiempo.

3. Estrategia de gestión de residuos del municipio.

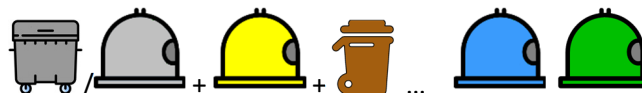
Una vez determinados los objetivos a cumplir, efectuado un diagnóstico de la situación actual del municipio y tras haber evaluado las distintas alternativas existentes para la recogida de los residuos domésticos, es posible establecer una estrategia de gestión de residuos para el municipio de Campo de Mirra.

La perspectiva general de la gestión de residuos en el municipio ha de estar orientada a la máxima recuperación de todos los materiales reciclables presentes en los residuos. Para ello, hay que reducir las cantidades destinadas a la fracción resto.

En cuanto a los biorresiduos, han de abordarse las distintas etapas que componen la gestión, empezando por la recogida, que es la forma en la que los usuarios aportan sus residuos al sistema y continuando por el aprovechamiento de los biorresiduos, primero mediante acciones de prevención como son los compostajes a pequeña escala (doméstico y comunitario), que reducen las cantidades de biorresiduos a destinar al último escalón de la gestión, que es el tratamiento de los biorresiduos.

3.1. Planteamiento general de recogida en contenedor.

El PIRCVA determina que en aquellos municipios en que se efectúe la recogida por contenedor, los planes locales dimensionarán la recogida de forma agrupada en islas de contenedores. En estas islas de contenedores contarán al menos con fracción resto (contenedor gris), biorresiduos (contenedor marrón) y envases (contenedor amarillo).





Esta premisa supone un importante cambio respecto a la situación actual, en la que encontramos en la mayoría de ocasiones los contenedores dispersos, de manera que existen muchos más puntos de depósito de fracción resto (1 contenedor para entre 40-130 habitantes según sea carga trasera o carga lateral), que puntos de depósito de envases (con una media de 225 habitantes por contenedor para la Comunitat Valenciana).

La agrupación de contenedores facilita la recogida selectiva a la ciudadanía, que acude a un mismo lugar para depositar sus residuos segregados, evitando la actual situación de tener que ir a un lugar a echar la bolsa de resto y a otro más lejano a echar los envases o el cartón.

No obstante, la agrupación en islas encarece el servicio al aumentar el número de contenedores de envases y supone una mayor dificultad en la utilización del espacio en la vía pública, al eliminar un mayor número de plazas de aparcamiento o de espacio de circulación en la zona en que se ubica la isla de contenedores. Además esta agrupación, en el caso de la carga trasera supone una reducción de los puntos de depósito que repercute en una mayor distancia a recorrer por los vecinos para depositar su basura.

Por ello, a la hora de definir las islas de contenedores vamos a partir de unas premisas de diseño:

- El cálculo de las islas de contenedores vendrá definido por la necesidad de contenedores gris de fracción resto. Por razones de salud pública y disponibilidad, es necesaria una dotación normalmente sobredimensionada, que pueda responder ante cambios o imprevistos en la recogida de residuos. Por ello, el número de contenedores grises

definirá el número de islas del municipio y por tanto de los restantes tipos de contenedores que componen la isla. No obstante, si en épocas futuras se constata un mayor uso de los otros contenedores de recogida selectiva, se podrá abordar una reducción del número de contenedores de resto.

- En una isla de contenedores se considerará que basta con un contenedor de resto cuando la recogida sea de carga lateral (2400-3200 litros) o de carga superior (3000 litros). En el caso de carga trasera, la isla de contenedores contendrá al menos cuatro contenedores si la capacidad es de 770 l, o tres contenedores si la capacidad es de 1100 l. De esta manera se equiparan con la capacidad del contenedor de envases. Si la recogida de envases se efectúa en carga trasera, también se considerarán al menos dos contenedores amarillos por isla.
- Cuando por razones de disponibilidad de espacio público no sea posible situar juntos los contenedores de la isla, se entenderá que los contenedores situados como máximo a 50 metros entre ellos, forman parte de la misma isla. En caso de que no fuera posible cumplir esta distancia, los contenedores de la isla han de situarse al menos en la misma manzana.
- En cuanto al contenedor azul de papel-cartón, la dotación será de al menos un contenedor por cada dos islas.
- Para el contenedor de vidrio, el PIRCVA establece una ratio mínima de contenerización de vidrio de 1 contenedor de 3 m³ / 204 habitantes censados, o contenerización equivalente.
- Las islas de contenedores están referidas a vías urbanas que incluyan viviendas y servicios en su mayoría. En polígonos industriales o diseminados se podrá plantear otra dotación de contenedores, evitando por ejemplo ubicar contenedores marrones cerca de industrias sin hostelería cercana.
- La distribución de las islas de contenedores se efectuará de manera que, en cualquier caso, la distancia entre al menos el 95 % de las viviendas del casco urbano e isla de contenedores más cercana no supere los 150 metros de distancia recorrida, medidos en metros lineales de vial.

3.1.1. Zonificación y frecuencias.

Nº Ruta	Nombre Ruta	Fracción	Tipología camión	N.º de contenedores	Frecuencia
1	Casco	Resto	C.Trasera: Recolector 17 m ³	30 CL	6 días/semana
2	Casco	Envases	Camion de 17 m ³ + Equipo Gancho + Grua	8 CL	1 día/semana
3	Casco	Papel/Cartón	Camion de 17 m ³ + Equipo Gancho + Grua	4 CL	1 día/semana
4	Casco	Enseres	Camion Caja Abierta 3,5 Tn	-	1 día/semana

Nº Ruta	Nombre Ruta	Distancia (km)	Duración (horas)	Descarga	Horario
1	Casco	5	2	1 VEZ	Nocturno
2	Casco	4	2	1 VEZ	Diurno
3	Casco	4	2	1 VEZ	Diurno
4	Casco	15	4	1 VEZ	Diurno

3.1.2. Contenerización.

DATOS DE PARTIDA	
Municipio	Campo de Mirra
Habitantes	417
Residuos urbanos (t)	192,41
Residuos urbanos sin Enseres (t)	179,84
Volumen ocupado en contenedor (kg/l)	0,095
Días de recogida a la semana	6
Factor de seguridad (%)	10%

RESULTADOS PARA FRACCIÓN RESTO	
Ratio habitante y año (kg/hab·año)	461
Ratio habitante y día (kg/hab·día)	1,26
Cobertura días sin recogida	2
Necesidad de volumen a instalar por habitante (l):	30
Necesidad total de volumen (litros):	13000

Hipótesis dotación de contenedores 770 l:	17
Habitantes por contenedor de 770 l:	25
Hipótesis dotación de contenedores 1.100 l:	12
Habitantes por contenedor de 1100 l:	35
Hipótesis dotación de contenedores 2.500 l:	6
Habitantes por contenedor de 2.500 l:	70
Hipótesis dotación de contenedores 3.000 l:	5
Habitantes por contenedor de 3.000 l:	84
Hipótesis dotación de contenedores 3.200 l:	5
Habitantes por contenedor de 3.200 l:	84

A la vista de los resultados obtenidos en el cálculo, se organiza la recogida en 46 islas de contenedores:

- 6 islas de 2 contenedores 1100 l de carga trasera de resto, contenedor amarillo, contenedor azul y contenedor marrón.

Con este dimensionado, se obtiene la siguiente dotación de habitantes por contenedor

- 35 habitantes por contenedor de resto de 1100 l (70 habitantes por isla).
- 69 habitantes por contenedor amarillo de 3000 l (36 l por habitante).
- 69 habitantes por contenedor azul de 3000 l (36 l por habitante).
- 90 habitantes por contenedor marrón de 360 l (5,2 l por habitante).

3.1.3. Suministro de medios de recogida selectiva.

Al objeto de promover y facilitar la recogida selectiva, en la implantación del Plan Local se entregará a cada vivienda urbana del municipio un kit de recogida selectiva. Como referencia, cada kit estará compuesto al menos por:

- cubo marrón de 7 litros de capacidad (estanco o aireado).
- bolsa amarilla de material resistente (rafia...) para envases
- bolsa azul de material resistente (rafia...) para papel.
- bolsa verde de material resistente (rafia...) para vidrio.
- paquete de bolsas compostables.

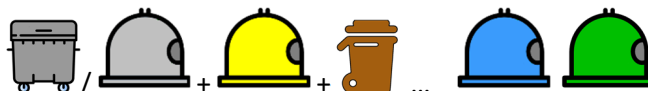
- Imán de nevera con los días de recogida y el horario para sacar el cubo a la calle.



Dependiendo de la demanda y la necesidad de reposición, en los años de vigencia del plan local y los contratos de recogida, el Ayuntamiento podrá solicitar al prestatario del servicio la aportación de kits de recogida adicionales.

3.2. Planteamiento general de recogida en contenedor

El PIRCVA determina que en aquellos municipios en que se efectúe la recogida por contenedor, los planes locales dimensionarán la recogida de forma agrupada en islas de contenedores. En estas islas de contenedores contarán al menos con fracción resto (contenedor gris), biorresiduos (contenedor marrón) y envases (contenedor amarillo).





Esta premisa supone un importante cambio respecto a la situación actual, en la que encontramos en la mayoría de ocasiones los contenedores dispersos, de manera que existen muchos más puntos de depósito de fracción resto (1 contenedor para entre 40-130 habitantes según sea carga trasera o carga lateral), que puntos de depósito de envases (con una media de 225 habitantes por contenedor para la Comunidad Valenciana).

La agrupación de contenedores facilita la recogida selectiva a la ciudadanía, que acude a un mismo lugar para depositar sus residuos segregados, evitando la actual situación de tener que ir a un lugar a echar la bolsa de resto y a otro más lejano a echar los envases o el cartón.

No obstante, la agrupación en islas puede encarecer el servicio al aumentar el número de contenedores de envases y supone una mayor dificultad en la utilización del espacio en la vía pública, al eliminar un mayor número de plazas de aparcamiento o de espacio de circulación en la zona en que se ubica la isla de contenedores. Además, esta agrupación, en el caso de la carga trasera supone una reducción de los puntos de depósito que repercute en una mayor distancia a recorrer por los vecinos para depositar su basura.

Por ello, a la hora de definir las islas de contenedores vamos a partir de unas premisas de diseño:

- El cálculo de las islas de contenedores vendrá definido por la necesidad de contenedores gris de fracción resto. Por razones de salud pública y disponibilidad, es necesaria una dotación normalmente sobredimensionada, que pueda responder ante cambios o imprevistos en la recogida de residuos. Por ello, el número de contenedores grises definirá el número de islas del municipio y por tanto de los restantes tipos de contenedores que componen la isla. No obstante, si en épocas futuras se constata un mayor uso de los otros contenedores de recogida selectiva, se podrá abordar una reducción del número de contenedores de resto.
- En una isla de contenedores se considerará que basta con un contenedor de resto cuando la recogida sea de carga lateral (2400-3200 litros) o de carga superior (3000 litros). En el caso de carga trasera, la isla de contenedores contendrá al menos tres-cuatro contenedores si la capacidad es de 770 l, o dos-tres contenedores si la capacidad es de 1100 l. De esta manera se equiparán con la capacidad del contenedor de envases. Si la recogida de envases se efectúa en carga trasera, también se considerarán al menos dos contenedores amarillos por isla.
- Cuando por razones de disponibilidad de espacio público no sea posible situar juntos los contenedores de la isla, se entenderá que los contenedores situados como máximo a 50 metros entre ellos, forman parte de la misma isla. En caso de que no fuera posible cumplir esta distancia, los contenedores de la isla han de situarse al menos en la misma manzana. Este aspecto es importante principalmente para la distribución de los contenedores de carga trasera de la isla.
- En cuanto al contenedor azul de papel-cartón, la dotación será de al menos un contenedor por cada dos islas.
- Para el contenedor de vidrio, el PIRCVA establece una ratio mínima de contenerización de vidrio de 1 contenedor de 3 m³ / 204 habitantes censados, o contenerización equivalente.
- Las islas de contenedores están referidas a vías urbanas que incluyan viviendas y servicios en su mayoría. En polígonos industriales o diseminados se podrá plantear otra dotación de contenedores, evitando por ejemplo ubicar contenedores marrones cerca de industrias sin hostelería cercana.

- La distribución de las islas de contenedores se efectuará de manera que, en cualquier caso, la distancia entre al menos el 95 % de las viviendas del casco urbano e isla de contenedores más cercana no supere los 150 metros de distancia recorrida, medidos en metros lineales de vial.

3.2.1. Horarios y frecuencias de recogida de residuos

Las frecuencias de recogida se consideran adecuadas teniendo en cuenta que la fracción resto se recoge diariamente y que la selectiva se recoge 2 veces semanalmente, por lo que no se contempla un aumento de la frecuencia para mejorar los ratios de recogida. La fracción orgánica se debería recoger 4 veces a la semana, nunca menos de 3. Por lo que se desprende de los problemas detectados se debería realizar una recogida del cartón comercial.

Por otra parte, la zonificación está relacionada con las rutas de recogida. En este sentido, dependiendo de la frecuencia de recogida establecida, la población del municipio y la capacidad del camión recolector, será necesario en cada jornada efectuar una o varias rutas de recogida para cada fracción, teniendo que ir a descargar el camión recolector a destino.

Este podría ser un ejemplo de la frecuencia prevista:

FRECUENCIA PREVISTA DE RECOGIDA						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Resto	Resto	Resto	Resto	Resto		Resto
Orgánica		Orgánica		Orgánica		Orgánica
		Envases	Enseres	Papel- cartón		
Inicio de la recogida a las __: __ h y finalización antes de las __: __ h						
Horario de depósito de fracción resto y orgánica: de 20:00 a 22:00 h						

En cuanto al horario de recogida, hay que tener en cuenta que la mano de obra en horario nocturno es un 30 % más cara. En este sentido, la recogida de envases y papel-cartón se suele hacer en horario diurno y la de resto en horario nocturno, para reducir la incidencia en el tráfico. Si se utiliza camión bicompartimentado la recogida de orgánica se efectúa conjuntamente con la de resto. Si se hace en otra ruta, se puede hacer en otro horario.

3.3. Recogida a grandes productores de biorresiduos.

Se identificará a los grandes productores de biorresiduos existentes en el municipio:

- Bar
- Guarderías, colegios, institutos y aquellos centros educativos que dispongan de servicio de comedor.

Se les facilitará información para la adhesión al programa de recogida separada de Biorresiduos ofreciendo una reducción del % de la tasa de recogida de residuos si se realiza una correcta separación.

Se les facilitará a todos los participantes de contenedores de dos ruedas de carga trasera de 120-240-360 litros de tapa de apertura convencional dado que se guardan en el interior de los establecimientos, dicho contenedor se recogerá con frecuencia excepto en guarderías y colegios que se realiza de lunes a viernes.

Se solicitará iniciar un programa de compostaje escolar y el Ayuntamiento podrá facilitar una compostera para que puedan derivar parte de sus residuos a la formación y educación ambiental.

3.4. Recogida de restos de poda

En lo que respecta a los restos de poda domésticos, codificados como 200201 Residuos biodegradables de parques y jardines, diferenciamos dos tipos principales según su origen:

- Los restos vegetales de poda y limpieza de zonas verdes, parques y jardines públicos, que son obtenidos por los servicios municipales de limpieza y jardinería.

- Los restos vegetales de poda y limpieza de particulares (no se incluyen las podas agrícolas).

En el municipio sí se efectúa la recogida de restos de poda. La producción de restos de poda no es importante. Existe poca cantidad de viviendas ajardinadas en el casco urbano, en urbanizaciones, diseminados o en suelo no urbanizable. Los restos de poda se recogen tanto por los particulares como por profesionales de la jardinería. La mayor parte de los restos de poda es agrícola y se gestiona particularmente.

Se reservará una parte de los restos de poda para su utilización en el compostaje comunitario del municipio o para mulching en zonas verdes, para lo cual se efectuará trituración.

3.5. Recogida de residuos textiles y ropa.

En lo que respecta a la recogida de ropa, Actualmente se realiza la recogida de ropa usada mediante contenedor (gestionados por el consorcio), y se hacen cargo de la ropa recogida a través de éstos.

El vaciado de los contenedores de ropa se efectúa cuando están llenos en más de un 80% de su capacidad, además los contenedores suministrados disponen de medidas para evitar la sustracción de la ropa depositada y el acceso de personas o animales a su interior.

3.6. Recogida de enseres.

Además de la posible recogida en ecoparque móvil, la recogida de enseres y residuos voluminosos se plantea mediante cita previa telefónica o a través de Whatsapp. Al comunicarse con el servicio de recogida, el ciudadano indica los enseres que va a depositar. Se le puede solicitar información acerca del estado de los mismos, de cara a segregarlos para su reutilización o reparación.

Una vez recogida la información, se le comunica al ciudadano en qué lugar, hora y día de la semana puede sacar sus enseres a la calle, intentando que los mismos no pasen mucho tiempo en la vía pública hasta que pase el camión de recogida. De este modo se reducen las incomodidades para los viandantes y la posibilidad de vandalismo, “canibalización” o extravío.

Al efectuar la recogida de enseres, los operarios, de acuerdo con la información recopilada en la cita previa telefónica y también mediante inspección visual, comprueban el estado de los enseres y lo cargan en el camión. Dependiendo de si se puede o no aprovechar, lo depositan en una zona u otra del camión. Los enseres con posibilidad de reparación o reutilización se depositan con cuidado para no romperse.

En la descarga del camión tras la ruta de recogida, se descargan por una parte los enseres irrecuperables, que irán a gestor autorizado y por otra parte los enseres reparables o reutilizables, que se acopian en el punto para su posterior entrega a las entidades de economía social con las que el ayuntamiento haya suscrito un convenio.

Para esta recogida se empleará un camión de caja abierta adecuado para este tipo de recogida, que se desplazará por todo el casco urbano y las urbanizaciones y diseminados recogiendo los residuos voluminosos.

También se incluye en esta recogida objetos voluminosos depositados en la vía pública sin previo aviso del ciudadano y, en particular, aquellos objetos dejados a pie de contenedores que, en ningún caso, deberían permanecer en la vía pública por un periodo superior a 72h. Se podrá plantear el uso de pegatinas de advertencia sobre el depósito incorrecto.

Para ello, cada vehículo de recogida, así como, los operarios de limpieza, deberá comunicar al prestatario del servicio, como máximo al final del turno, la presencia de estos objetos, para su inmediata inclusión en la planificación de recogida.

Mediante etiquetas en los contenedores, inserción de anuncios en la información local o calendarios de recogida, se le dará publicidad, tanto a los días de recogida, como a las formas de contacto con el servicio.

3.7. Recogida de RAEE.

Además de la posible recogida en ecoparque móvil, la recogida de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) se efectuará a través de la recogida de enseres y voluminosos, en la que se procederá también a la retirada separada de los RAEE de los vecinos, que se recogerán en las formas previstas en el Real Decreto 110/2015 de manera que se evite su rotura y se facilite la

reutilización, reparación, recuperación de materiales y la extracción segura de componentes peligrosos. Para ello se emplearán medios de recogida adecuados, tales como jaulas o palets.

La gestión de los RAEE se realizará a través de la plataforma informática de gestión denominada OFIRAEE por lo que en el municipio se ha establecido que el punto de recogida de RAEE será el ecoparque móvil.

3.8. Recogida aceite alimentario.

Actualmente se realiza la recogida de aceite alimentario mediante contenedor (gestionados por el consorcio), pero no se disponen de datos ya que los contenedores se han instalado recientemente.

El vaciado de los contenedores de aceite se efectúa cuando estén llenos en más de un 80% de su capacidad. Los contenedores suministrados tienen medidas para evitar la sustracción del aceite depositado y el acceso de personas o animales a su interior.

3.9. Bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes.

La recogida de lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes, se realiza a través de acuerdos con Ambilamp que suministra contenedores para su recogida separada y a hacerse cargo de los residuos recogidos a través de éstos. La recogida se realiza en comercios e instituciones mediante la instalación de contenedores adaptados.

3.10. Medicamentos caducados.

La recogida de medicamentos se efectúa a través de la farmacia del municipio, que dispone de punto SIGRE para la recogida de este residuo, a través del sistema integrado de gestión previsto.

3.11. Otros residuos peligrosos domésticos.

Los residuos peligrosos domésticos tales como restos de pintura, barnices, disolventes, aceites, productos químicos desechados o envases contaminados se recogen a través de ecoparque móvil.

3.12. Residuos de construcción y demolición de obra menor.

En el caso de que sean de competencia municipal, la recogida de la fracción residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción se efectuará preferentemente a través del ecoparque y mediante cita previa telefónica o al presentar en el Ayuntamiento la declaración responsable de obra menor, según la cual se entregarían sacas bigbag retornables, que se recogerán una vez llenas de RCD's de acuerdo con lo indicado en la cita previa telefónica.

Se entenderá por obra menor aquella no sometida a licencia de obra y por tanto sujeta a declaración responsable, de acuerdo con el artículo 214 de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

3.13. Recogida de pañales y productos de higiene íntima.

En tanto en cuanto no exista un SCRAP o se establezca un sistema PAP para la recogida de esta fracción, estos residuos se recogerán en la fracción resto (bolsa gris).

3.14. Ecoparque

En el municipio presta servicio un ecoparque móvil con una frecuencia de 1 vez cada 15 días, en el cual se recogen los siguientes residuos:

- Vidrio.
- Papel y cartón.
- Envases de plástico, metálicos y tipo brik.
- Baterías.
- Aceite Vegetal.
- Pilas (alcalinas y de botón).
- Tubos fluorescentes y bombillas.
- Radiografías.
- Pequeños envases tóxicos.
- Ropa y calzado.
- Tóners, cartuchos de tinta y CD's.

4. Acciones adicionales.

4.1. Resumen plan de participación

4.1.1. Objetivos

El Plan Local de residuos es el documento base sobre la gestión de residuos municipal por lo que debe ser un documento consensuado y donde todos los entes sociales participen con el fin de:

- Fomentar la información, la sensibilización y la concienciación social en materia de residuos.
- Conseguir el máximo consenso social y político.
- Implicar a la ciudadanía en la gestión de los residuos.
- Diseñar conjuntamente el modelo de recogida selectiva de los residuos.
- Establecer las líneas base que definan el Plan Local.
- Conseguir, a medio plazo, una gestión sostenible de los residuos basada en la reducción, priorización de la recogida selectiva, valorización e inspirada en los criterios de proximidad y optimización de la gestión pública.

4.1.2. Colectivos implicados

Atendiendo a las características comunes en la generación de residuos urbanos y las propias del municipio se han identificados los siguientes colectivos como objetivos del proceso de participación:

En la siguiente tabla se resumen los colectivos que van a formar parte de este proceso de participación:

COLECTIVO	ENTIDADES PARTICIPANTES (O REPRESENTANTE)
Grandes Productores	Pequeño Comercio

	Sector HORECA
	Grandes superficies de alimentación
	Sector industrial
Centros educativo	CEIP XXX
Entidades organizadoras de fiestas y eventos	Asociación.....
Núcleos de Población	Asociación vecinos...
Grupos Políticos	

4.1.3. Proceso participativo

El proceso se divide en tres fases: fase informativa, previa a la elaboración del plan, fase participativa durante la elaboración y fase de retorno de información, que finaliza con la presentación del plan.

Fase del proceso	Sesión	Ubicación temporal
Fase I	Sesión Informativa/Formativa	Previo al inicio de la redacción del plan
Fase II	Sesiones Participativas	Durante la redacción
Fase III	Sesión de Retorno de Información	Previo a la presentación del plan
Presentación del Plan		

En el la memoria justificativa se detalla el contenido de cada una de las fases/sesiones propuestas.

4.2. Información y educación ambiental

La consecución de los objetivos en materia de residuos sólo puede alcanzarse con una implicación completa por parte de la ciudadanía, que para ello ha de ser consciente de las ventajas medioambientales y económicas que supone una gestión de residuos que maximice la prevención en la generación de residuos, la reparación y reutilización de residuos y el reciclaje o valorización de los residuos no reutilizables, evitando aquellas alternativas que no suponen un aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, como son la eliminación en vertedero o la incineración sin recuperación de energía.

Para ello el flujo de información ambiental ha de ser continuo y transparente, de manera que los educadores ambientales sean actores determinantes en hacer llegar esta información y educación ambiental a la ciudadanía. La educación ambiental ha de estar integrada en todos aquellos aspectos de la gestión de residuos, partiendo del consumo responsable y la recogida doméstica, como primera línea de frente en la relación de los seres humanos con los residuos. Por ello, la educación ambiental ha de estar integrada en el servicio y contrato de recogida, y se realizará de acuerdo con las directrices establecidas en la estrategia europea de Economía circular, así como el Plan Integral de Residuos y el Plan Zonal, con la participación de educadores ambientales.

En el plan local se detallan los objetivos, temáticas y el seguimiento de la parte de información y educación ambiental.

4.3. Instrumentos económicos.

En el municipio de Campo de Mirra se distinguen, claramente diferenciadas las siguientes tasas:

- Tasas de ámbito municipal por la recogida y transporte de residuos municipales establecidas por el municipio.

- Tasas de ámbito supramunicipal por la valorización, eliminación, transferencia y gestión de los ecoparques de dicho ámbito, establecidas por el consorcio correspondiente.

Características de la tasa municipal por la recogida y transporte

- La tasa de recogida y transporte guarda relación de proporcionalidad con la cantidad de residuos generada, en función del tipo de inmueble y actividad desarrollada en el mismo.
- Bonificaciones o exenciones:

Se realizará una bonificación/exención de la tasa proporcionalmente a la cantidad de residuos recogida separadamente.

Se realizará una bonificación/exención de la tasa en caso de que se ubiquen instalaciones de valorización o eliminación de residuos domésticos y asimilables en el municipio, adicionalmente al importe en €/tn previsto por el Plan Zonal para el municipio.

Se realizará una bonificación/exención de la tasa para caso de las personas y unidades familiares en riesgo de exclusión social oficialmente reconocidas por la administración.

Se realizará una bonificación/exención de la tasa para las toneladas destinadas a compostaje doméstico y comunitario en relación con los costes variables de gestión.

Para los grandes generadores de residuos se dispone de tasa diferenciada según la ordenanza fiscal del municipio.

4.4. Tratamiento.

Aunque el municipio no tiene competencia directa en el tratamiento, al ser supramunicipal y consorciado, la generación total de rechazos no valorizables, con destino a vertedero, se limitará según como máximo a lo expuesto en el apartado de objetivos, además todas las instalaciones de valorización de residuos domésticos y asimilables en masa, deberán tener rendimientos globales de recuperación de materiales, excluyendo la materia orgánica, no inferiores al 9% en la línea de envases y subproductos recuperados, sobre entradas de los residuos en planta de tratamiento final de residuo urbano en masa según se establece en el

Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.

4.5. Eventos festivos.

Según establece el Plan Integral de residuos de la Comunitat Valenciana, todos los eventos festivos de la Comunitat Valenciana, tanto de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional o internacional que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, vendrán obligados a una gestión selectiva de sus envases y residuos de envases. Asimismo, deberán, en la medida de lo posible, reducir la cantidad de residuos de envases producidos, mediante la incorporación de envases reutilizables.

4.6. Recogida selectiva en edificios públicos.

Es obligatorio en el municipio la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública o público-privada, tales como hospitales, centros de día, residencias de la tercera edad, colegios, edificios-dependencias-oficinas de todas las administraciones públicas ubicados en la Comunitat Valenciana.

Es responsabilidad de cada establecimiento organizar su gestión de residuos bien a través de gestores privados o bien utilizar el servicio de recogida municipal si existe, incluyendo, si es necesario, la obligación de la recogida selectiva separada en las licitaciones y contratos de servicios de limpieza y mantenimiento de estas dependencias.

En el caso de la gestión municipal, los SCRAP'S deberán colaborar con la Generalitat estableciendo las condiciones de la recogida en el Convenio marco para los envases adheridos al sistema.

5. Seguimiento y evaluación

Es necesario plantear los servicios de recogida de residuos domésticos no sólo como una tarea de retirada de nuestros residuos de las calles, sino también vinculados al cumplimiento de los objetivos aplicables, de manera que se efectúe una mejora continua del servicio, con

adaptaciones progresivas encaminadas a mejorar la gestión de residuos y también la comodidad al ciudadano, que ha de aportar sus conclusiones para ser tenidas en cuenta cuando contribuyan a la mejora de resultados ambientales.

Por ello, el seguimiento del servicio por parte de la entidad local ha de focalizarse en el cumplimiento de las tareas definidas en el servicio de recogida de residuos, pero sin perder de vista la importancia de la mejora de la recogida selectiva en la consecución de objetivos.

Entre las tareas de los educadores ambientales vinculados a este plan local, ha de estar el seguimiento del servicio, supervisando los resultados de la recogida selectiva y detectando las zonas del municipio en que se producen deficiencias o errores en la recogida, como puede ser la presencia patente de materiales reciclables en los contenedores de fracción resto o el depósito en la vía pública de voluminosos u objetos que deberían recogerse a través del ecoparque o de la recogida de enseres del municipio.

Los indicadores propuestos para la medición de los resultados son:

OBJETIVOS CUANTITATIVOS	
Indicador	Unidad de Medida
Generación de residuos domésticos totales por habitante y año	Kg/hab. año
Porcentaje de reducción total de residuos domésticos generados	%
Residuos domésticos totales (todas las fracciones) recogidos selectivamente	Kg/hab. año
Porcentaje de residuos domésticos totales (todas las fracciones) recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados	%
Fracción orgánica recogida selectivamente	Kg/hab. año
Porcentaje de fracción orgánica recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados	%
Fracción papel-cartón recogida selectivamente	Kg/hab. año
Porcentaje de la fracción papel-cartón recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados	%
Fracción envases ligeros recogida selectivamente	Kg/hab. año

Porcentaje de la fracción envases ligeros recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados	%
Fracción vidrio recogida selectivamente	Kg/hab. año
Porcentaje de la fracción vidrio recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados	%
<i>Añadir todas las fracciones que se recojan selectivamente en la población.</i>	
Reciclaje bruto	%

6. Conclusiones

Como conclusiones tras efectuar el diagnóstico de la situación actual del municipio de Campo de Mirra en materia de residuos domésticos y la evaluación de alternativas a considerar para el cumplimiento de los objetivos, se puede extraer lo siguiente:

1. La **extensión territorial** del término municipal hace que en un mismo ámbito se presenten zonas claramente urbanas, como corresponde al casco urbano del municipio, combinadas con zonas más rurales y de menor densidad de población, como son los diseminados. Esto provoca que en la mayor parte del término municipal la producción de residuos sea estable, no existiendo aumentos de la generación de residuos a causa de la **estacionalidad**.
2. En cuanto a la **recogida selectiva a nivel de acera**, el éxito de la recogida selectiva de vidrio, con más de un 64% de recuperación es un buen indicio de que existe un gran potencial de mejora en la recogida de otras fracciones como son los envases y el papel/cartón, que actualmente se recogen en cantidades inferiores a la media provincial y autonómica. Para ello se ha demostrado eficaz **aumentar la dotación de contenedores** y su agrupación en islas, existiendo siempre contenedor de envases y papel/cartón en cada una de ellas.
3. En cuanto al **papel/cartón**, para mejorar su recogida selectiva existe una acción que contribuye a mejorar los resultados, como es el aumento de la dotación de contenedores.

4. En cuanto a los **enseres**, las cifras pueden mejorar a través del servicio de cita previa y ecoparque móvil, pudiendo mejorar sensiblemente si el municipio dispusiera de ecoparques o áreas de aportación de ubicación fija, que permitirían también la recogida separada de residuos tales como los RAEE (aparatos eléctricos y electrónicos) o residuos de construcción y demolición (RCDs de obra menor).
5. La **“ropa”** o residuos textiles constituye una fracción que año tras año aumenta su importancia en la totalidad de residuos generados. La gran dificultad técnica que supone su recuperación cuando no se separan del resto de basuras, exige incrementar los esfuerzos para su correcta recogida selectiva, que ha de plantearse también como responsabilidad de los productores de ropa, los cuales han de asumir la gestión del residuo, en combinación con los canales actuales de recogida.
6. Los residuos municipales mezclados o **“resto”** constituyen la **fracción más importante** y suponen la mayor problemática debido a las ingentes cantidades que han de destinarse a instalaciones de tratamiento, en las cuales en gran parte esta fracción termina como rechazo al vertedero. En este sentido, todos los esfuerzos dirigidos a la recogida selectiva de las demás fracciones contribuirán a reducir esta fracción y su problemática.
7. Por ello, la recogida separada de la **fracción orgánica** de los residuos urbanos, que suponen un **47% en peso** de los mismos, es un aspecto fundamental de cara a reducir las cantidades de Resto generadas y para alcanzar los distintos objetivos de reciclado y disminución de residuos a vertedero del PIRCVA, la Ley, Directiva de Residuos y Economía circular. El potencial que supone separar esta fracción doméstica alcanza más de 80 toneladas adicionales al año, lo que posibilitaría alcanzar los objetivos de la Unión Europea tanto para 2025 en cumplimiento de la Estrategia Europea de Economía Circular, en combinación con el resto de actuaciones en materia de prevención de residuos, recogida selectiva y tratamiento de residuos según las mejores técnicas disponibles.
8. Para la recogida selectiva de la fracción orgánica existen diversos sistemas a considerar en la evaluación de alternativas, las cuales pasan en su mayor parte por la implantación de un **quinto contenedor**, el cual puede ser de acceso abierto, con llave, con tarjeta identificativa electrónica. También existe la posibilidad de efectuar recogida puerta a puerta, por bolseo. La gran variabilidad en la distribución poblacional del municipio hace

que se puedan considerar distintos sistemas según la zona. Asimismo, el éxito de este tipo de recogida pasa también por la captación de los flujos procedentes de grandes productores como la restauración (Horeca), comercios, mercados, comedores, centros educativos y otros.

9. Asimismo, el desarrollo de alternativas de autogestión en el municipio a través por ejemplo del **compostaje comunitario y doméstico**, puede contribuir a reducir los residuos a gestionar en instalaciones externas, contribuyendo a la prevención en la generación de residuos, que ha de ser siempre la opción prioritaria en la jerarquía de residuos. Cuando ello no sea posible, esta fracción separada puede destinarse a distintos gestores de residuos sin necesidad de notificación previa de traslado.

El compostaje doméstico se implantaría progresivamente mediante la entrega de compostadores a familias interesadas y el compostaje comunitario se iniciaría en centros educativos, como práctica inicial para adquirir experiencia de cara a una posterior implantación a mayor escala.

7. Cronograma de implantación.

	2021	2022
Redacción y aprobación del plan		
Implantación recogida biorresiduos		
Campañas comunicación/sensibilización		